Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2648 ***Inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la via pública***

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de inicio del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas en el anexo y se hace constar:

1. Las personas denunciadas disponen de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de está publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.

2. Así mismo se les informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que puedan consultarlo.

ANEXO

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Preceptos infringidos	Sanción
2014/5	07/07/13 20/07/13	Debora Navas Corregidor	art. 3.2 de la Ordenanza art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 € de 751 a 1.500 €
2014/7	20/07/13	Nicola Pancera	art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 €
2014/11	21/07/13	Rep. legal de Bianza Woodrow Lyle	art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 €
2014/12	21/07/13	Davies Rhiannon Kathleen	art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 €
2014/14	21/07/13	Alfaro García Mata	art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 €

Felanitx, 13 de febrero de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/25/857388